



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0049515/2016

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución HCS 831/16, mediante la cual se propone la convocatoria a Asamblea Universitaria para la reforma de los Estatutos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover espacios de debate de los temas que serán objeto de la reforma a la que refiere el citado dispositivo;

Que para el proceso de reforma política producida a través de la Resolución 1/08 de la Asamblea Universitaria se constituyó una comisión *ad hoc* que generó instancias de diálogo y discusión sobre los principales elementos puestos en debate en la reforma, permitiendo una amplia participación de los miembros de la comunidad universitaria y la generación de consensos amplios sobre los temas objeto de debate;

Que se ha realizado una propuesta de conformación de una comisión *ad hoc* para que se ocupe de recibir las iniciativas relacionadas con la reforma y de promover instancias de discusión de las mismas;

Que para constituir la referida comisión es preciso tener presente las diferentes expresiones políticas que conforman este H. Cuerpo;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 1,

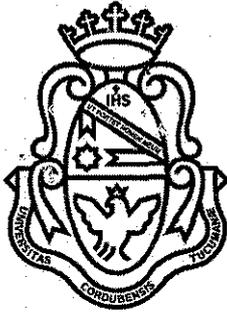
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar una comisión *ad hoc* para que se aboque al trabajo relacionado con el objeto de la reforma a la que se refiere la Resolución HCS 831/16, constituida por quince miembros: siete docentes, dos graduados, un nodocente y cinco estudiantes:

	Titulares	Suplentes
Docentes	Mgter. ADRIANA I. CERATO Dr. LORENZO D. BARONE Cont. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ Od. LUIS M. HERNANDO Dra. MIRTA S. IRIONDO Dra. ANA M. BARUZZI Lic. PABLO A. MURILLO	Ing. JOSÉ LI GAMBI Méd. ROGELIO D. PIZZI Mgter. MARIA BELÉN OLIVA LINARES Dra. MARTHA DÍAZ DE LANDA Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE Dra. ANA VALERIA JUÁREZ Mgter. PATRICIA ALTAMIRANO

By



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0049515/2016

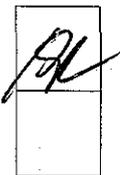
Estudiantes	LAUTARO BLATTO NICOLÁS MUSSO IVÁN FELSZTYNA LUCRECIA MEDINA MARTÍN PLAZA SCHAEFER	GASPAR DEL VITTO FRANCISCO BERZAL ALBERTO LEANDRO OLIVEROS AGUSTINA RAVALLI RAMIRO ALBARRACÍN
Graduados	Ab. MARCO PURICELLI Ab. CLAUDIO OROSZ ROMERO	Ing. MARTÍN GANDOLFO Lic. CONSUELO CORONEL
Nodocente	NICOLÁS FRANCHI	Méd. ANDRÉS CERSÓSIMO

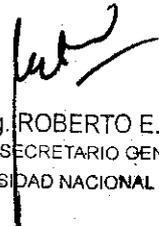
ARTÍCULO 2º.- Las funciones de la comisión referida en el artículo que antecede serán:

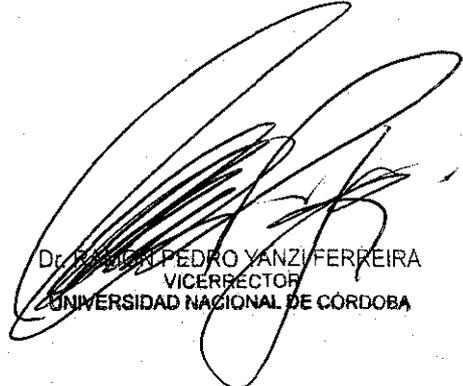
- Receptar las propuestas de reforma política que se presenten –hasta el 11 de octubre de 2016– y propiciar el debate.
- Identificar los artículos de los Estatutos que podrán ser objeto de modificación.
- Asegurar la mayor difusión posible de los proyectos presentados.
- Remitir al H. Consejo Superior una síntesis de su labor en el término de diez días corridos a partir de la fecha de cierre de la recepción de proyectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1078